



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1386
Julio 07 de 2021

Señores
SECRETARÍA DE TRÁNSITO
Ciudad,

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
NUMERO 500014003005-2019-00817-00
DEMANDANTE: SANTIAGO ANDRÉS ORTIZ SIERRA C.C. 1.023.017.157
DEMANDADA: ÁNGELA ELIZABETH SANTACRUZ ALVEAR C.C. 1.088.735.124

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 16 de Marzo de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de placas **RMY-958** de propiedad de la demandada ÁNGELA ELIZABETH SANTACRUZ ALVEAR, comunicada con el Oficio No. 4564 del 07 de Noviembre de 2019, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Código de verificación:

3f4321df0adb4a6639c4d1eb78d435c4075ec496a5245d755d148bbadd3d639f

Documento generado en 07/07/2021 09:55:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365